

# Que algunos árboles sean declarados monumentos naturales es la más reciente de tres iniciativas para salvarlos

POR QUÍRICO JIMÉNEZ

**E**n los últimos cinco años se han presentado tres iniciativas de protección de los árboles nativos de Costa Rica, teniendo todas como objetivo salvar de la extinción a varias especies que corren ese peligro. La primer propuesta, aprobada vía decreto ejecutivo, fue la de veda de 18 árboles maderables, las otras dos apenas están en proceso de consulta o aprobación. Todas buscan de una manera ágil y eficiente lograr la conservación a perpetuidad de la flora arbórea costarricense.

## Veda de 18 especies

El Ministerio del Ambiente y Energía (Minae), mediante el decreto ejecutivo N° 25.700 de enero de 1997, prohibió el aprovechamiento de 18 especies forestales, amparado en el estudio científico recogido en el documento "Árboles Maderables en Peligro de Extinción en Costa Rica", de este mismo autor. Dicho estudio, pionero en el país, evidencia que la extinción de especies forestales es uno de los problemas ecológicos principales que sufre nuestro país y cuya primera medida de solución consiste en vedar el aprovechamiento de las mismas, con el fin de obtener de ellas el material genético necesario para reproducirlas en vivero y posteriormente, si es posible, reintroducirlas en su hábitat natural. Las especies vedadas figuran en el cuadro 1.

A raíz de la ejecución de este decreto, mu-

chas personas, instituciones y los mismos funcionarios del Minae me han consultado sobre el cumplimiento de dicha ley y si ha tenido impacto en la conservación del recurso. Mi respuesta ha sido que sólo en un 70% se ha cumplido, pues se conocen varios casos de mala praxis por parte de los profesionales encargados de realizar los planes de manejo forestal que han permitido la corta de algunos de los árboles vedados con otro nombre común, entre ellos el caoba, extraído en Guanacaste como cedro colorado, el tostado, extraído en la zona norte como quizarrá, y el ajo negro en la Península de Osa extraído como cascarillo. A esto debemos sumar aquellos árboles que posiblemente han sido cortados por el desafortunado desconocimiento en su identificación, mal que agobia a todo el sector forestal del país.

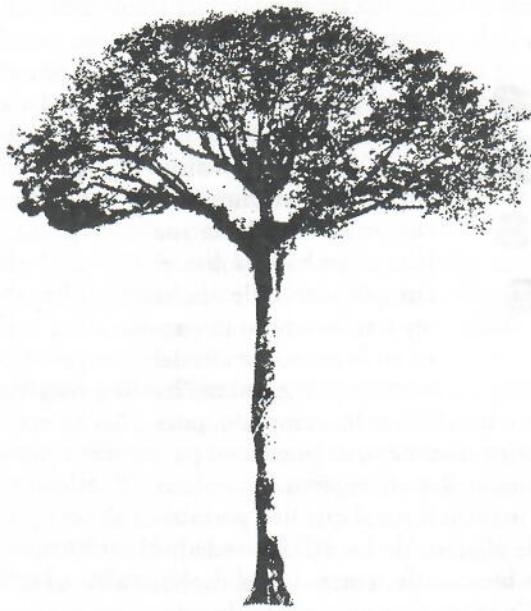
En todo caso, y a pesar de la oposición del sector productivo forestal del país, la veda indudablemente ha contribuido a la protección de dichos árboles, pero pareciera no ser suficiente. De ahí que existe en la actualidad un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, impulsado por el diputado José Merino, cuyo objetivo es vedar otras especies -la suerte de éste podría ser dormir el sueño de los justos en la Asamblea pues ya cuenta con oposición.

## Venta de árboles en pie para su conservación

A sabiendas de que ese decreto no es suficiente para salvar de su desaparición a las especies en peligro y, en general,

El autor, ingeniero forestal, es funcionario del Departamento de Botánica del Instituto Nacional de Biodiversidad





Cuadro 1

| Nombre científico                  | Familia         | Nombre común      |
|------------------------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Anthodiscus chocoensis</i>      | Caryocaraceae   | Ajo negro         |
| <i>Caryodaphnopsis burgeri</i>     | Lauraceae       | Quira             |
| <i>Cedrela fissilis</i>            | Meliaceae       | Cedro real        |
| <i>Cedrela salvadorensis</i>       | Meliaceae       | Cedro             |
| <i>Copaifera cambar</i>            | Caesalpiniaceae | Camíbar           |
| <i>Cordia gerascanthus</i>         | Boraginaceae    | Laurel negro      |
| <i>Couratari scottmorii</i>        | Lecythidaceae   | Copo, matasano    |
| <i>Guaiacum sanctum</i>            | Zygophyllaceae  | Guayacán real     |
| <i>Hymenolobium mesoamericanum</i> | Papilionaceae   | Cola de Pavo      |
| <i>Myroxylon balsamum</i>          | Papilionaceae   | Bálsamo, chirraca |
| <i>Paramachaerium gruberi</i>      | Papilionaceae   | Sangrillo         |
| <i>Parkia pendula</i>              | Mimosaceae      | Tamarindón        |
| <i>Platymiscium parviflorum</i>    | Papilionaceae   | Cristóbal, ñambar |
| <i>Platymiscium pinnatum</i>       | Papilionaceae   | Cristóbal         |
| <i>Podocarpus costaricensis</i>    | Podocarpaceae   | Cipresillo        |
| <i>Podocarpus guatemalensis</i>    | Podocarpaceae   | Pinillo           |
| <i>Sclerolobium costaricense</i>   | Caesalpiniaceae | Tostado           |
| <i>Swietenia macrophylla</i>       | Meliaceae       | Caoba             |

a todos los árboles del país, la Bolsa de Productos Agropecuarios (Bolpro) ha ideado un novedoso sistema de conservación in situ que se pretende establecer en colaboración con Minae, con los propietarios de los bosques y con diversos inversionistas interesados en la conservación a perpetuidad de las especies. La norma para tal efecto ha sido elaborada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica y se llama Norma para la Comercialización del Servicio Ambiental de la Conservación de Especies Forestales.

El convenio entre las entidades mencionadas tiene como objetivos los siguientes: (1) negociar las especies forestales con la finalidad de mantenerlas en pie, favoreciendo su reproducción y propagación; (2) favorecer por medio de la oferta y la demanda la inversión en la conservación de especies forestales, generando beneficios a corto, mediano y largo plazo; (3) disminuir la deforestación; (4) establecer un banco de datos que permita dar seguimiento a la exis-

tencia real del recurso, y (5) establecer mejores políticas de aprovechamiento del recurso forestal.

Tal sistema de conservación in situ se guía por las siguientes premisas: (1) las especies pueden estar presentes tanto dentro del bosque como afuera; (2) las personas físicas o jurídicas propietarias de terrenos con árboles pueden negociarlos para su conservación por medio de Bolpro con terceras personas físicas o jurídicas interesadas en pagar por su protección; (3) a todo el que adquiera la propiedad de estos árboles en pie para su conservación se le otorgará el derecho de colocar rótulos alusivos en sus predios o cerca de los árboles, para lo que podrá utilizarse un logo referente a la conservación de los bosques y las especies.

Es indudable que la oportunidad que representa para el dueño de los árboles el ponerlos en venta (si así lo deseare), pagándosele entonces el servicio ambiental que ellos brindan, es novedosa y positiva, pues le permite reconsiderar su corte en forma ilegal. De igual forma, quien adquiere el árbol tiene la ocasión de destacarse en la conservación del recurso arbóreo del país, y las especies -por supuesto- tienen la oportunidad de continuar su crecimiento y reproducirse para el disfrute de las nuevas generaciones.

Esta iniciativa está ahora en discusión y todo depende del monto a cobrar por cada árbol, del sitio donde éste se ubique (manglar, bosque primario, bosque secundario, sistema agroforestal, etcétera) y, desde luego, del tipo de especie.

### Árboles como monumentos naturales

Más recientemente, el reconocido científico Gerardo Budowski (vicerrector de la Universidad para la Paz) ha liderado otra iniciativa, celebrada y apoyada desde diferentes esferas (cuéntase con el

apoyo, por ejemplo, de la ministra del Ambiente): la de declarar monumentos naturales a varios de nuestros árboles, para que esto sea modelo de educación al público y medida material de conservación de biodiversidad.

Para la declaración de monumentos se está tentativamente planteando los siguientes criterios: que se trate de árboles individuales, que -preferiblemente- se trate de especies endémicas, que sean raras y en peligro de extinción, que su población sea escasa, que sean de gran importancia como fuente de alimento para la fauna silvestre y cuyos individuos sean muy longevos o destacados por sus dimensiones en altura y diámetro.

Una comisión se ha dado ya a la tarea de promover dicha iniciativa y en la actualidad se dedica a elaborar el proyecto. Además, desde luego, ya se ha pensado en diversos candidatos (ver recuadro).

Otra gran cantidad de árboles pueden ser protegidos de la misma forma: el ron ron, el cocobolo, el javillo, el guapinol, el cenízaro, el ceibo, el bálsamo, el nazareno, el jícaro, la caobiilla, el amarillón, el surá, el cativo, el ajo, el ojoche y muchos más.

En resumen, tenemos tres vías por las que se intenta salvar de la extinción los árboles de Costa Rica, una de las cuales está en funcionamiento desde 1997 y las otras se encuentran en discusión en la actualidad. Si esas iniciativas se concretaran Costa Rica se pondría otra flor en el ojal como país conservacionista, especialmente porque se trata de proteger un recurso demasiado importante: nuestros árboles nativos, de los cuales la naturaleza nos ha dado como 2.000 especies, más o menos un 2% del total de nuestra flora.

## Candidatos

**Ceiba** (*Ceiba pentandra*), considerado el árbol más grande del país, que es un mundo viviente en sus ramas.

**Guayacán real** (*Guaiacum sanctum*), especie vedada que posee un crecimiento extremadamente lento y una de las maderas más duras del mundo.

**Almendro** (*Dipteryx panamensis*), por su importancia como refugio y fuente de alimentación para la lapa verde.

**Cedro amargo** (*Cedrela odorata*), una de las maderas más utilizadas en la actualidad en el país, con usos muy importantes en artesanía y ebanistería.

**Caoba** (*Swietenia macrophylla*), madera en extremo importante mundialmente, vedada y en peligro de extinción en Costa Rica.

**Guanacaste** (*Enterolobium cyclocarpum*), nuestro imponente y majestuoso árbol nacional.

**Robles o encinos** (*Quercus copeyensis* y *Quercus costaricensis*), entre los árboles más longevos del país.

**Cipresillo** (*Prumnopitys standleyi*), especie endémica, conífera nativa de las partes altas de nuestras cordilleras.



**G A I A**  
INSTITUTO HOLISTICO

INVITA A LOS  
TALLERES INTENSIVOS DE:

*Reiki*  
sanación empleada por Jesús

*Shiatsu*  
masaje energético japonés

Créditos válidos para las carreras de  
terapia corporal, terapia floral, hipnoterapia

Información en el 224 0883  
¡Llámenos para servirle!

Reconocido por el Consejo Superior de Educación - MEP